



Resolución Administrativa

Puente Piedra, ...12... de ...Diciembre... de 2024

VISTO:

El Expediente N° 7455-2024-UP-HCLLH/MINSA, la Nota Informativa N° 467-12/2024-ETGE-UP-HCLLH-MINSA, el Informe Técnico N° 219-12/2024-ETGE-UP-HCLLH/MINSA del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23° y 25° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece “Los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas” y “La asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados”, y;

Que, el artículo 74° y 75° del citado Reglamento establece “La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el “desplazamiento del servidor” y “el desplazamiento de un servidor para desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de su entidad, debe efectuarse teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según su grupo y nivel de carrera”;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 514-11/2012-DE-HCLLH/SA de fecha 09 de noviembre de 2012, se resuelve aprobar la actualización del Manual de Organización y Funciones (MOF) del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, con Expediente N° 2472-2024-OA-HCLLH, el Jefe de la Oficina de Administración aprueba lo solicitado por el Jefe de la Unidad de Economía mediante la Nota Informativa N° 234-11/2024-UE-HCLLH, que requiere la asignación de funciones como “Coordinador del Equipo de Trabajo del Control Contable Financiero de los Ingresos y Gastos” al servidor Alvaro Alfredo Espinoza Ibarra;

Que, con Expediente N° 7455-2024-UP-HCLLH/MINSA el servidor Alvaro Alfredo Espinoza Ibarra en cumplimiento a las recomendaciones vertidas en el Informe Técnico N° 219-12/ETGE-UP-HCLLH/MINSA, acredita documentación que sustenta “Estudios Técnicos no menor a un semestre académico” así como “Capacitación en labores relacionadas a Caja, Recaudación y Manejo de Dinero”;

Que, mediante Nota Informativa N° 467-12/2024-ETGE-UP-HCLLH-MINSA de fecha 11 de diciembre de 2024, el Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo informa, que según lo verificado en el Legajo, el servidor Alvaro Alfredo Espinoza Ibarra, Especialista Administrativo I, Nivel SPE, personal Nombrado bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, "CUMPLE" con los requisitos mínimos establecidos en el Manual de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Directoral N° 514-11/2012-DE-HCLLH/SA, vigente a la fecha, para el desempeño de las funciones como "Coordinador del Equipo de Trabajo del Control Contable Financiero de los Ingresos y Gastos" de la Unidad de Economía del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz; siendo procedente su "Asignación". Asimismo, no se encuentra impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS "la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Con la visación de la jefa del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, y;

En uso a las facultades concedidas mediante Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que resuelve delegar durante el año fiscal 2024, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar diversas acciones de personal, respecto al personal que administran.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- ASIGNAR, con eficacia anticipada a partir del 22 de noviembre de 2024, las funciones como "**Coordinador del Equipo de Trabajo del Control Contable Financiero de los Ingresos y Gastos**" de la Unidad de Economía del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, al servidor **CPC Alvaro Alfredo ESPINOZA IBARRA**, Especialista Administrativo I, Nivel SPE, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- DISPONER, la obligatoriedad de presentar su Declaración Jurada de Ingresos Bienes y Rentas, así como su Declaración Jurada de Intereses; por lo cual el servidor inmerso en la presente resolución deberá presentar a la Oficina de Administración dos (02) juegos de dichos documentos dentro de los quince días útiles de su (Cese/Inicio) de su cargo, de conformidad con la Ley N° (31227 / 27482) y demás normas vigentes.

Artículo 3º.- NOTIFICAR, la presente resolución al servidor público de acuerdo a ley y a las instancias administrativas correspondientes, y se incorpore copia en su legajo personal.

Artículo 4º.- DISPONER, que se realice la publicación de la presente resolución en la página web de la institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

